

RESOLUCIÓN 2380/2022, de 30 de agosto, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 157E/2022, de 19 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña María del Rosario Bermejo Andrés frente a la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 324/2021 de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dentro del proceso selectivo citado, mediante Resolución 81/2022, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del mismo. Doña María del Rosario Bermejo Andrés aparece como admitida en la especialidad de Educación Infantil (castellano).

Mediante Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre.

Interpuesto recurso de alzada frente a la citada Resolución 145/2022, de 22 de junio, por doña María del Rosario Bermejo Andrés, mediante Orden Foral 157E/2022, de 19 de agosto, del Consejero de Educación, se estima el mismo y se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal la corrección del anexo I de la citada Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado "Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva" de tal manera que refleje la puntuación de 0,2000 puntos en el apartado II (apartado 4.d) del baremo de méritos de la recurrente y la adecuación de las Resoluciones derivadas de la misma.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 157E/2022, de 19 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña María del Rosario Bermejo Andrés frente a la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre

2°.- Modificar el Anexo de la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado "Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva" otorgando a doña María del Rosario Bermejo Andrés una puntuación de 0,2000 puntos en el apartado II (apartado 4.d) del baremo de méritos y adecuar todas las Resoluciones afectadas por esa modificación.

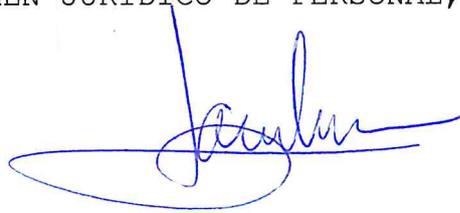
3°.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

4° Notificar esta Resolución a la persona interesada señalándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

5º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación [www.educación.navarra.es](http://www.educación.navarra.es).

Pamplona, treinta de agosto de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu